

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En relación a la pregunta del grupo municipal Popular con solicitud de respuesta escrita, acerca de la devolución porcentual o aplazamiento del IVTM a los taxistas se informa:

Esta Delegación no es competente en la materia solicitada. No obstante, le informo que con fecha 17 de marzo tuvo entrada en el Instituto del Taxi solicitud conjunta suscrita por Unión Sevillana del Taxi y Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi solicitando el aplazamiento de dicho impuesto, que fue remitida a la Agencia Tributaria, constando la existencia de resolución de fecha 25 de marzo de la Sra. Vicepresidenta de dicha Agencia por la que se modifica el Edicto de Cobranza del año 2020 en relación a diversas listas cobratorias afectadas por la ampliación del plazo en periodo voluntario de pago, entre las cuales se encuentra dicho impuesto, y que de acuerdo con la mencionada Resolución amplía el plazo de pago voluntario hasta el 3 de agosto de 2020.

Respecto a la solicitud de exención de dicho impuesto, la misma tuvo entrada en el Instituto del Taxi, a petición de las mencionadas asociaciones, con fecha 12 de mayo, habiéndose remitido al día siguiente 13 de mayo a la Agencia Tributaria, y sin que a fecha de hoy exista Resolución al respecto.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	sKoDkaXEAK6Xh/cAOFgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	17/05/2020 19:45:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKoDkaXEAK6Xh/cAOFgeHg==		

